

## BILBAO (BIZKAIA)

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 795/05 referente al concursado Irudi Fotomecánica, Sociedad Anónima, por auto de fecha 28 de junio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Irudi Fotomecánica, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial Del Estado y en el periódico «El Correo» cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 28 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—42.689.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 107/2006, por auto de fecha 10 de mayo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Oñatiko Argintza, S. L., con domicilio en calle Olakua, n.º 10, Esc. D-3.º Dcha., de Oñati, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Donostia-San Sebastián, 11 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.496.

## MÁLAGA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 148/2006, por auto de fecha 24/05/06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Porgado, S. L., con domicilio en C/ Salduba, 24, 4.º A. Marbella (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.493.

## SEVILLA

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento concursal número 304/05, en el que con fecha 20 de septiembre de 2005 se declaró en concurso voluntario al deudor «Ragoh 14, S. L. (Nuevo Hogar Inmobiliaria, S. L.)», con CIF B41947680, se ha declarado concluso el procedimiento, declarándose la extinción de la Entidad «Ragoh 14, S. L.», y acordándose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 2006.—Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla.—41.478.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 985 /2005-A referente al concursado «Técnicas Silad, Sociedad Limitada», por auto de fecha 22 de junio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Técnicas Silad, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 22 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—42.674.